

0000 15

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, martes 28 de noviembre de 1995-Número 8.771 Precio S/. 500,00

La Razón

Martes, 28 de noviembre de 1995 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto de 1995, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005856 el 25 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 18852 el 23 de octubre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ing. Antonio Márquez Firmino y Ab. María Delia Aguirre Medina, en sus calidades de Gerente y Directora Titular, respectivamente, subrogantes del Presidente de la compañía, de estados civil casado y soltera, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se aumenta en DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive...»

Guayaquil, 20 de noviembre de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 28/95